

Dijo acordaron se de p[ar]te de los  
 p[re]sentes sobre el Exped[ente] a Bulas y al Senor  
 Comand[ante] G[ra]l de los irregulares. Procedim[os] a d[ar]  
 M[er]ito P[re]cial; y pareciendo acertada la  
 consulta contra Abogados y Escribanos de  
 leyes en razon de lo expuesto p[or] los Ju[dic]ios  
 y venturoso nose de acuerdo, se nombraron por  
 tales a los S[en]ores Don Pedro Maria Lorenco,  
 Don Juan Manuel Legaz y Don Juan Jose  
 Maria Canasay, sacandose Certificacion y se  
 efectuado y parandose la forma de los Respon-  
 dos de acuerdo a fin de que con continuacion por  
 cada uno en Dictamen y lo deba elban  
 a beneplacito. — A lo acordaron y firmaron  
 Don Diego de Cerdeña

Juan Manuel Lorenco  
 Juan Manuel Legaz  
 Juan Jose Maria Canasay  
 Martin Polanco

+ +  
 Muy Presente:  
 Juan Manuel  
 y Martin Polanco

En la Villa de Arana y Salas Comendado de Ma-  
 yor dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos  
 catorce, se firmaron los S[en]ores Compositores en

